

**“MANIFIESTO CIUDADANO”  
FEDERACION LOCAL DE ASOCIACIONES VECINALES  
(FLAVE “SOL Y MAR”)**

**MANIFIESTA**

Que la Participación Ciudadana entendida como el derecho de los/as vecinos/as a intervenir en la toma de decisiones a nivel local, se considera un factor fundamental del desarrollo y un instrumento para dar respuesta a los retos que actualmente tiene la sociedad, siendo muestra de ello; la labor y el compromiso del movimiento asociativo vecinal y de sus organizaciones representativas.

Pensando en la necesidad de cambiar el modelo de gestión de la política municipal en materia Urbanística, Medioambiental, Social, Educativa, Deportiva, de la Sanidad, de la juventud, de los Mayores, de la Mujer y fundamentalmente la participación de los Vecinos/as en la vida Pública, además de la atención a los distintos colectivos de la ciudadanía, La Coalición Izquierda Unida se compromete a llevar a cabo, en caso de obtener la representación suficiente para gobernar o en el supuesto de un pacto de gobierno, a poner en práctica y ejecutar el contenido del cual nos comprometemos en este documento, con el fin de llegar al más alto grado de participación, fruto de la voluntad mostrada por ambas partes; FLAVE y La Coalición Izquierda Unida.

Ambas partes reconocen que es de vital importancia establecer objetivos de cara a la legislatura 2015/2019, fijando como instrumento idóneo para la consecución de dichos objetivos, inmediatamente después de constituirse el equipo de gobierno municipal, la puesta en marcha de todas las actuaciones contempladas en este documento y para ello reconocen la necesidad de establecer recursos que faciliten los objetivos aquí fijados, en base a las siguientes:

## CLAUSULAS

- 1.-FORMACIÓN.
- 2.-ACTIVIDADES.
- 3.-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS AA.VV.
- 4.-EQUIPAMIENTO.
- 5.-CAMPAÑAS INFORMATIVAS.
- 6.-CABALGATA DE REYES.
- 7.-PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.
- 8.-CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA
- 9.-DEFENSOR/A DE LA CIUDADANIA.
- 10.-PLANES DE ACTUACION MUNICIPAL EN BARRIOS.
- 11.- PARTICIPACION EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y EMPRESAS MUNICIPALES.
- 12.- DURACION DEL ACUERDO.
- 13.- DOTACION ECONÓMICA.
- 14.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## 1.-FORMACIÓN

**1.1.- Planes formativos.-** Dado que ya esta creada el aula de formación cívica y la misma no ha tenido el funcionamiento esperado por falta de dotación, la nueva corporación se compromete a dotar esta aula con los medios necesarios para que a partir de enero del 2016 se dé respuesta a la demanda existente.

A tal efecto el Excmo. Ayuntamiento se compromete a poner en marcha un Plan de Formación orientado a los cuadros de las Asociaciones Vecinales consistente en formar fundamentalmente las materias relacionadas con el asociacionismo, igualmente se articulará acciones formativas y divulgativas para vecinos/as y ciudadanía en general, las materias a impartir se determinaran por la comisión que se creará al efecto.

**1.2.- Plan de formación Profesional Ocupacional.- Izquierda Unida desde el gobierno del Excmo. Ayuntamiento, siempre que la legislación y los recursos económicos lo permitan,** se compromete a habilitar, en la FLAVE aulas de formación homologadas para impartir cursos de informática y de formación profesional ocupacional (FPO), con el fin que la FLAVE pueda impartir cursos de (FPO).

Con el fin de que la formación que se imparta sea la que demandan los sectores económicos de la ciudad, se tendrán en cuenta los objetivos orientados a la inserción laboral con criterio de igualdad y especialmente, en la población joven.

**1.3.- Comisión para la formación.-** Se creará una Comisión que tendrá como misión el seguimiento y evaluación de la formación realizada, **ésta Comisión estará compuesta por representantes de las organizaciones sociales, sindicales y empresariales, y de las distintas áreas municipales implicadas en la formación y el empleo, garantizando la presencia de un/una representante de la FLAVE .**

## 2.- ACTIVIDADES

**2.1.- Convocatoria de actividades para las Asociaciones Vecinales y seguimiento de las mismas.-** El Excmo. Ayuntamiento, comprometido en mejorar la oferta de actividades que desde las Asociaciones Vecinales se ofrece a la ciudadanía, **asumirá el compromiso de incrementar, en la medida de las posibilidades económicas, los recursos que al efecto se dotan en los presupuestos municipales.**

**2.2.- Atención Social.-** El Excmo. Ayuntamiento se compromete a la creación de grupos de Educadores Sociales y monitores deportivos en los barrios, que atiendan los problemas de absentismo escolar, estudiantes expulsados temporalmente, con talleres de animación sociocultural para su atención y recuperación en los estudios así como actividades deportivas. Para la creación de estos grupos de educadores y monitores en las AA.VV., se dotará a la FLAVE de los medios necesarios para que desde la misma, se cree un grupo general de coordinación y apoyo a los distintos grupos creados por distritos que atenderá a las AA.VV. de dicho distrito, para lo que precisen las personas con necesidades especiales. En las construcciones de nuevas viviendas de VPO realizadas por el Ayuntamiento, se articularán mecanismos para fomentar la convivencia entre jóvenes y mayores.

**2.3.- Seguimiento de Actividades.-** Dentro del principio unánimemente aceptado del esfuerzo permanente que debe de guiar a la administración de optimizar los recursos movilizados en sus actuaciones de fomento, se enmarca este objetivo de seguimiento y evaluación de la eficacia y eficiencia de los recursos adscritos a las entidades vecinales. Para ello, la Concejalía de Participación Ciudadana diseñará un sistema de control y seguimiento de las subvenciones a conceder a las distintas Asociaciones Vecinales y a la FLAVE.

Igualmente el resto de Áreas Municipales llevarán a cabo el mismo seguimiento a las subvenciones concedidas, en los mismos términos que los establecidos para las AA.VV.

### **3.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS AA.VV.-**

Conscientes de que las Asociaciones vecinales asociadas a la FLAVE, y con una trayectoria de servicio social y ciudadano contrastado, necesitan de una serie de recursos para su normal funcionamiento, **Izquierda Unida desde el gobierno del Excmo. Ayuntamiento asume el compromiso de incrementar, en la medida de las posibilidades económicas, los recursos que al efecto se dotan en los presupuestos municipales**, para el funcionamiento de las Asociaciones Vecinales que dispongan de sede, participen en la convocatoria de subvenciones de actividades de cada ejercicio y que cumplan con los requisitos que recoge el Reglamento de Participación Ciudadana.

### **4.- EQUIPAMIENTO.-**

**4.1.-Centros Cívicos.-** Desde el momento en que impulsamos la necesidad de poner en marcha la creación de equipamientos de proximidad en nuestra ciudad, lo hacíamos con el convencimiento de que serían un medio eficaz tanto para fomentar la participación de la ciudadanía como para impulsar recursos formativos orientados a la empleabilidad, nuevas tecnologías y otras actividades formativas como jornadas, debates y otras entre las que se encuentran las ludotecas para niños en riesgo de exclusión social o la necesidad de espacios para el estudio que tan buena acogida han tenido socialmente.

Por otra parte, no es necesario seguir abundando en las ventajas que para la ciudadanía supondría el que se acometieran medidas descentralizadoras. Las que reivindicamos ahora pidiendo que nuestra ciudad disponga en función de su dimensionamiento de un nuevo equipamiento de proximidad para la Zona Sur, con ello queremos dar respuesta tanto a nuestras inquietudes como al deseo de que mejoren aspectos vitales para la calidad de vida de nuestros conciudadanos/as.

Es por lo que estamos convencidos de que el futuro asociativo y participativo pasa por reivindicar y disponer de recursos que hagan más fácil tanto las relaciones de la ciudadanía con el ayuntamiento como entre los/as ciudadanos/as y sus estructuras asociativas, impulsando con la reivindicación de este equipamiento de proximidad para la zona sur, la implantación a través de los centros cívicos, de una futura red de servicios municipales para un mejor servicio a la ciudadanía.

**4.2.-Locales de la AA.VV.-** Dado las dificultades que tienen las AA.VV. que no poseen local social, El Excmo. Ayuntamiento se compromete a dotar a las mismas de local social, para llevar a cabo este compromiso y teniendo en cuenta las dificultades económicas en los momentos actuales, se elaborará una relación de asociaciones que no poseen local y las prioridades para la obtención del mismo por orden de antigüedad de las asociaciones.

**4.3.-Fiestas en los Barrios.-** El Excmo. Ayuntamiento en aras de fomentar la convivencia entre vecinos/as se compromete a servir a las AA.VV. que lo requieran, todos los elementos necesarios para las fiestas de los barrios, incluida la megafonía; así como el montaje y desmontaje del tablado.

## **5.- CAMPAÑAS INFORMATIVAS.-**

Durante la vigencia del presente Convenio y por la Federación Local de Asociaciones Vecinales FLAVE, asumirá con sus propios medios y

recursos, el desarrollar anualmente dos campañas de Información y Concienciación Cívica en colaboración con la Concejalía de Participación Ciudadana. Asimismo, se asume por la FLAVE el compromiso de colaboración efectiva en cuantas iniciativas de estas características se impulsen desde las distintas áreas municipales.

## **6.- CABALGATA REYES.-**

La Federación de Asociaciones Vecinales, comunicará a la Concejalía de Fiestas anualmente y antes de que finalice el mes de Noviembre, la elección de la persona propuesta para Rey Mago, dicha elección alternara de manera igualitaria a hombres y mujeres.

## **7.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

**7.1.-Objetivos.-** Con el claro objetivo de conocer y ampliar los espacios de Participación Ciudadana, las partes firmantes, se comprometen a desarrollar durante el ejercicio 2016, los *Presupuestos Participativos*.

**La FLAVE y las Asociaciones de Vecinos facilitarán como grupos motores la puesta en marcha y canalización de las diferentes propuestas de los vecinos de los distintos barrios de la ciudad para los Presupuestos Participativos.**

**La celebración de las diferentes Asambleas para la discusión de los presupuestos participativos se realizará con la coordinación de la FLAVE y el Ayuntamiento que guiarán todo el proceso hasta el debate final de las propuestas y la aprobación de las mismas de forma transparente, abierta y participativa.**

## **8.-CONSEJOS DE PARTICIPACION.**

**8.1.-Consejos de Distrito.-** De acuerdo con la definición contemplada en el artículo 57 del Reglamento General de Participación Ciudadana, así como las funciones que estos pueden ejercer, se suscribe el compromiso de que las propuestas que emanen de los mismos y sean aprobadas posteriormente por el Consejo General de Participación Ciudadana, se tengan en cuenta por la corporación municipal.

**8.2.-Consejos Sectoriales.-** De acuerdo con los artículos 52,53,54,55 y 56 del Reglamento General de Participación Ciudadana, igualmente se asume el compromiso de constituir tantos Consejos Sectoriales como sectores o áreas existan en la actividad municipal, las resoluciones emitidas por estos

Consejos que vengán ratificadas por el Consejo General de Participación Ciudadana, serán tenidas en cuenta por la corporación municipal.

Con el fin de dar cumplimiento al compromiso de constituir tantos consejos como áreas existan en la actividad municipal, se asume el compromiso de que tan pronto se constituya la nueva corporación se constituirá a la vez que se renueve todos los Consejos existentes, el Consejo del Mayor y el de Urbanismo.

También se asume el compromiso de que para las convocatorias de todos los Consejos, previo a su convocatoria se consultará con los portavoces de los mismos para la elaboración del orden del día, en el que el portavoz previa consulta del resto de los miembros al consejo podrá proponer todos aquellos temas que se estime de interés para la ciudad, zona, o barrios.

**8.3.-Consejo General de Participación Ciudadana.-** Este Consejo que viene regulado en el capítulo III, artículos 63,64,65,66,67 y 68 del Reglamento General de Participación Ciudadana, se adaptará de forma que la operatividad que precisa a partir de la toma de poder de la nueva corporación , permita responder a todas las cuestiones comprometidas en este documento, de forma que se dotará de recursos humanos y económicos suficientes dentro de la disponibilidad económica, a la Concejalía de Participación Ciudadana para prestar apoyo a los distintos órganos de la estructura participativa ,Consejos de Distrito, Sectoriales y General de Participación Ciudadana.

## **9.-DEFENSOR/A DE LA CIUDADANIA.-**

**Izquierda Unida desde el gobierno de la ciudad se compromete, a realizar una consulta ciudadana para la elección de la figura de Defensor/a de la Ciudadanía.**

**Así mismo, Izquierda Unida desde el gobierno se compromete a dotar en los presupuestos de cada año de mandato municipal la partida suficiente para crear la infraestructura y dotar de los medios necesarios para la puesta en marcha del mismo, de acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Participación Ciudadana, y Disposición Transitoria, a propuesta del Consejo General de Participación Ciudadana.**

## **10.-BARRIOS.-**

## **Este plan especial estaría integrado dentro de los Presupuestos Participativos**

### **11.-PARTICIPACION EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y EMPRESAS MUNICIPALES.-**

El equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento, se compromete al comienzo de la legislatura a permitir la participación de personas designadas por la FLAVE en las Empresas Municipales Suvipuerto, Apemsa, Impulsa El Puerto y El Puerto Global, así como de representación empresarial y social en el caso de impulsa El Puerto.

### **12.-DURACION DEL ACUERDO.-**

El presente acuerdo pasará a formalizarse en un Convenio de Colaboración, y su firma se llevará a cabo tan pronto se constituya la nueva corporación municipal en el 2015, y cuya vigencia será durante toda la legislatura, en los términos acordado en el punto 15, siendo automáticamente prorrogado en caso de no mediar denuncia al término de su vigencia

### **13.- DOTACION ECONOMICA.-**

**Izquierda Unida** desde el gobierno del Excmo. Ayuntamiento a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, subvencionará a la Federación Local de Asociaciones Vecinales, Flave “Sol y Mar”, con la cantidad fijada en los actuales presupuestos y para los sucesivos años se aplicará a dicha cantidad la revisión conforme al IPC.

Dichos fondos se destinan para los gastos propios de funcionamiento de la Federación, Campañas y Jornadas Vecinales, así como los del personal afecto a las tareas administrativas y de asistencia técnica. A tal efecto el Excmo. Ayuntamiento consignará las cantidades correspondientes con cargo a la/s aplicación/es de la Concejalía de Participación Ciudadana del Presupuesto Municipal de cada ejercicio.

### **14.- AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA.-**

Así mismo se dotará de recursos humanos y materiales al área de Participación Ciudadana con el firme propósito de ejecutar los compromisos contraídos en el presente manifiesto y con la ciudadanía en general, el Excmo. Ayuntamiento se compromete a incrementar los RRHH y materiales necesarios para la más eficaz actuación del área de



Participación Ciudadana, así como dar cobertura administrativa a los Consejos de Participación y los Presupuestos Participativos.

Fdo:

D. Antonio Fernández Sancho  
Candidato a la alcaldía por  
Izquierda Unida

D. José Rodríguez Domínguez.  
Presidente de la FLAVE